

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2021.-

RESOLUCION AGT N° 253/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, las Resoluciones AGT N° 162/2016 y N° 202/2021 y el Oficio OF-14977/2021-ATPCYF1, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del Visto la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, solicitó la designación de un/a asesor/a tutelar *ad hoc* a fin de que intervenga en la causa caratulada "GIRARD, ALEJANDRO LUIS SOBRE 149 BIS – AMENAZAS", IPP J-01-00224679-8/2021-0, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 15, en favor de los derechos del imputado.

Que, fundamenta su pedido en la existencia de intereses contrapuestos en función de su actuación personal en favor de los intereses de las niñas y los niños víctimas.

Que, en tal sentido menciona que, desde el 6 de diciembre de 2021, subroga al titular de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, y que en tal carácter debería intervenir en el mismo proceso en favor de los derechos del imputado en razón de una nueva vista concedida por la magistrada interviniente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en función de lo expuesto la Asesora Tutelar plantea un impedimento personal para asistir a ambas partes con intereses contrapuestos.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903, texto consolidado, establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, asimismo el inciso f del artículo 3° de la Resolución AGT N° 162/2016, determina que, ante supuestos de intereses contrapuestos, deberá ponerse tal situación en conocimiento de la Asesoría General quien, en caso de corresponder, designará un/a Asesor/a Tutelar *ad hoc*.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, en carácter de Asesora Tutelar *ad hoc* a efectos de que intervenga en la causa mencionada en favor de los intereses de la persona imputada y hasta tanto se reincorpore de su licencia ordinaria el titular de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Dr. Carlos Eduardo Bigalli, el próximo 2 de enero de 2022.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, en carácter de Asesora Tutelar *ad hoc* en la causa "GIRARD, ALEJANDRO LUIS SOBRE 149 BIS – AMENAZAS", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 15, para que intervenga en favor de los derechos de la persona imputada hasta el 2 de enero de 2022.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

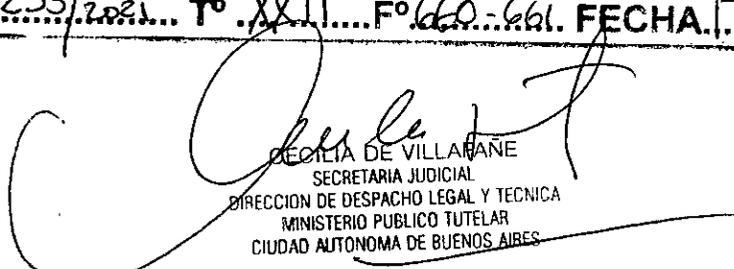
Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, y para demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.-



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 253/2021 T° XXI F° 660-661. FECHA 17-12-21


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires